



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 066-2023-MDK/CM.

Kimbiri, 22 de setiembre de 2023.

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 22 de setiembre de 2023, el Oficio N° 078-2023-OCI-MEDK-4612, del 09 de agosto de 2023; la Opinión Legal N° 298-2023-MDK/OGAJ-EAP-D, de fecha 15 de setiembre de 2023; el Informe N° 334-2023-MDK/GM, de fecha 19 de setiembre de 2023, sobre la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Contraloría General de la República y la Municipalidad Distrital de Kimbiri, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Concejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de acuerdos, conforme lo establece el Artículo 39° y dentro de las atribuciones establecidas por el Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, artículo 9° inciso 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala textualmente que, le corresponde al Concejo Municipal, "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, mediante Oficio N° 078-2023-OCI-MEDK-4612, del 09 de agosto de 2023, el Jefe (e) del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, remite el proyecto del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Contraloría General de la República y la Municipalidad Distrital de Kimbiri, a fin de que el titular de la entidad pueda suscribirla, previa autorización del Concejo Municipal.

Que, mediante Opinión Legal N° 298-2023-MDK/OGAJ-EAP-D, de fecha 15 de setiembre de 2023, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que resulta procedente la aprobación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Contraloría General de la República y la Municipalidad Distrital de Kimbiri, concluyendo además que, es competencia del Concejo Municipal la aprobación de la suscripción del referido convenio;

Que, mediante Informe N° 334-2023-MDK/GM, de fecha 19 de setiembre de 2023, el Gerente Municipal, luego de evaluado el expediente, eleva los actuados al Despacho de Alcaldía, recomendando la suscripción del Cooperación Interinstitucional entre la Contraloría General de la República y la Municipalidad Distrital de Kimbiri;

Por lo que, habiéndose debatido las propuestas presentadas, y de conformidad con el contenido de los Artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime de los señores regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Kimbiri;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la celebración del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Contraloría General de la República y la Municipalidad Distrital de Kimbiri", con el objetivo de establecer compromisos de colaboración interinstitucional relacionados al fortalecimiento





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



del control gubernamental del órgano de Control Institucional en la Municipalidad Distrital de Kimbiri; que coadyuven a brindar el servicio de control de manera oportuna, efectiva y eficiente, a fin de contribuir con los objetivos institucionales de ambas entidades, así como de optimizar la prevención y lucha contra la corrupción en el marco del fortalecimiento del OCI.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR al titular del pliego, la suscripción del “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Contraloría General de la República y la Municipalidad Distrital de Kimbiri”.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Administración. Asimismo, la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, efectúe la publicación del presente Acuerdo, en la página web institucional (<https://www.gob.pe/munikimbiri>).

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración y al Órgano de Control Institucional, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
Abel Enrique Quijpe Yangali
DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
ALCALDIA
Nicolás Norman Dipas Torres
ALCALDE